



UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2022-71-1-0000480

Resolución: N° 136/2022

Acta: N° 26/022

Montevideo, 04 de agosto de 2022

VISTO: la necesidad de contar con la habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos (DNB) para la sede de URSEC sito en Avenida Uruguay 988 de acuerdo con la normativa vigente.

RESULTANDO: I. Que en el marco de dicha necesidad, acorde con las etapas previstas para el presente ejercicio económico, corresponde la ejecución de a) Ampliación con suministro e Instalación del sistema de detección de humos y alarma y b) Suministro e Instalación de equipo de bombeo, prueba y puesta en marcha;

II. Que en la actualidad URSEC cuenta con un sistema de detección de humos con central marca COFEM que debe ser ampliado con la instalación de detectores entre el techo y el cielo raso y las correspondientes conexiones y alarma, para dar cumplimiento con la normativa de la DNB;

III. Que se ha realizado la convocatoria a la Compra Directa 87/2022, (fjs. 3 y 4), y se ha realizado la publicación en ARCE de la misma (fjs. 5);

IV. Que Tornay y Mori S.A, es la empresa que cotiza en forma más económica la ampliación con suministro e instalación del sistema de detección de humos y alarma y actualmente está contratada para el mantenimiento del sistema;

V. Que existe crédito disponible para afrontar las erogaciones correspondientes, al ejercicio 2022, y de acuerdo a lo que surge de la APG N° 118 de fecha 06/07/22.

CONSIDERANDO: Que de esta contratación se alinea con el cumplimiento de la Ley N° 15.896 de 15 de setiembre de 1987 , y el Decreto N° 184/018 de 25 de junio de 2018 referente a las habilitaciones que otorga la DNB.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por los artículos 256 y siguientes de la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, Ley N° 15.896 de 15 de setiembre de 1987, Decreto N° 184/018 de 25 de junio de 2018, y a lo informado por los Servicios Técnicos Contables y Jurídicos de esta Unidad Reguladora.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1°. Adjudicar la Compra Directa N°87/22, a la empresa Tornay y Mori S.A:

a) la ampliación con suministro e Instalación del sistema de detección de humos y alarma por un monto de \$ 298.822, 00 más IVA (pesos uruguayos doscientos noventa y ocho mil ochocientos veintidós más IVA) y

b) el Suministro e Instalación de equipo de bombeo, prueba y puesta en marcha por un monto de \$ 502.010, 00 más IVA (pesos uruguayos quinientos dos mil diez más IVA).



Resultando en el total de la erogación en \$ 800.832, 00 más IVA (pesos uruguayos ochocientos mil ochocientos treinta y dos más IVA)

2°. Establecer que se imputará al Proyecto 01, “Adecuación edilicia”, Objeto del gasto 3.8.2.000 denominado “Otras Edificaciones”, del Inciso 71 URSEC, financiación 1.2. (recursos con afectación especial).

3°. Notifíquese personalmente.

4°. Pase por su orden, a Secretaría General, Gerencia de Administración y Finanzas; cumplido a la Gerencia de Regulación Jurídica y Económica para su conocimiento.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta
Dra. Isabel Maassardjian, Secretaria General